LISTADO DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS RECIBIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTÍA No. SAMC-008-2026.

OBJETO: RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y PROTECCIÓN DE ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS ASOCIADAS A SISTEMAS HÍDRICOS DEL MUNICIPIO DE CHIMÁ, CÓRDOBA.

De conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones, dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso, es decir del 13 al 18 de noviembre de 2026, se recibió la siguiente Manifestación de Interés:

Nro.	PERSONA JURÍDICA Y/O PERSONA NATURAL INTERESADA	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA
1	SERVIHIDRICA S.A.S.	901247356-6	JOSÉ MIGUEL PAYARES AYAL	10.772.478
2	FUNDACIÓN MODELACIÓN AMBIENTAL Y ANÁLISIS DE DATOS,	901428487-1	VALENTINA ALIAN ARRIETA	1.067.958.526
3	TECE PROYECTOS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	900854721-1	EDUARDO ANDRÉS TORRES SIERRA	80.041.723

Que se realizó la verificación de la manifestación recibida, teniendo en cuenta los lineamientos del literal R. MANIFESTACIONES DE INTERÈS del pliego de condiciones, que a la letra reza:

"R. Manifestaciones de Interés

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los oferentes interesados manifestarán su interés de participar en la contratación; esta inscripción será válida si y sólo si se realiza a través del correo electrónico: Contratacion@chima-cordoba.gov.co

En caso de querer inscribirse como Unión Temporal, Consorcio u otra forma de asociación deberá definirse desde el momento de la inscripción la totalidad de sus integrantes y su porcentaje de participación, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO".

Igualmente, si la inscripción se realiza en forma individual no podrá presentarse propuesta en ninguna de las asociaciones permitidas por la Ley 80 de 1993.

Por temas de seguridad de la información se debe tener en cuenta que una inscripción no puede eliminarse, es decir, tal cual como se presenten, así participarán en el sorteo y no podrá haber cambios.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

El Alcaldía recibirá propuestas de personas naturales, jurídicas o formas de asociación inscritas y seleccionadas mediante sorteo a la fecha de cierre de la Contratación.

Las firmas inscritas o seleccionadas no podrán ceder o endosar la oportunidad de presentar propuesta en la respectiva Contratación.

Para la inscripción es indispensable que el objeto social del proponente sea acorde con el objeto de la presente selección.
.".

En este sentido, de la revisión realizada, se obtuvo que las mismas cumplen con los lineamientos exigidos.

Las personas antes enunciadas integran la lista de oferentes que podrán presentar propuesta en el proceso de la referencia.

Dado en el Municipio de Chimá, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
FELIPE RAFAEL CORONADO GUERRA
ALCALDE
MUNICIPIO DE CHIMÁ